2026030601670
Fecha Radicado: 2026-06-25 12:17:28.0

Medellín, 25/06/2026

Señor:
JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIO
Alcalde
Municipio de Mutatá - Antioquia
alcaldia@mutata-antioquia.gov.co

Señor:
RUBEN DARIO VELASQUEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Mutatá - Antioquia
planeacion@mutata-antioquia.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga Radicado No. 2026010340721 del 25 de junio del 2026 – Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2699 de 2025 – Municipio de Mutatá – Gobernación de Antioquia.

Referencia: Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2699 de 2025 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y ACONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ - ANTIOQUIA.*"

Cordial saludo, señor alcalde y señor supervisor;

En atención a la comunicación radicada bajo el N° 2026010340721 del 25 de junio del 2026, suscrita por su despacho, mediante la cual se eleva solicitud formal de ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2699 de 2025, celebrado entre el Municipio de Mutatá y la Gobernación de Antioquia, cuyo objeto corresponde a el "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA***"*, esta Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en ejercicio de sus funciones de supervisión, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

CONSIDERACIÓN N.° 1 – PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA

La solicitud se fundamenta en que la ejecución física de las obras inició el 26 de febrero de 2026**,** aunque el convenio comenzó el 7 de noviembre de 2025, debido al tiempo requerido para adelantar los procesos administrativos y contractuales necesarios para seleccionar al ejecutor y obtener las aprobaciones correspondientes, generándose una diferencia de 111 días entre el inicio del convenio y el inicio efectivo de las obras.

Adicionalmente, durante la ejecución se presentaron ajustes técnicos y constructivos necesarios para garantizar la calidad y funcionalidad del proyecto, así como condiciones climáticas adversas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, que afectaron el rendimiento de las actividades y la programación inicial.

Actualmente las obras continúan en ejecución y requieren tiempo adicional para su culminación y para realizar el cierre técnico, administrativo, financiero y jurídico del convenio. Por ello, se solicita una ampliación de cuatro meses, distribuidos en dos meses para finalizar las obras y dos meses para efectuar las actividades de cierre y liquidación.

La petición se sustenta en la normativa de contratación estatal y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, que reconocen la procedencia de las modificaciones contractuales cuando existen causas reales y justificadas que permitan garantizar el cumplimiento de los fines del contrato y la adecuada inversión de los recursos públicos.

CONSIDERACIÓN N° 2 – CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN

La aprobación de la prórroga estará sujeta a:

- La suscripción del otrosí por las partes.
- La actualización de las garantías contractuales a que haya lugar.
- La verificación de que no se altere la naturaleza ni el objeto del convenio.
- El traslado de las modificaciones realizadas en el presente convenio a los procesos derivados a cargo del municipio.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia encuentra viable la modificación N° 1 del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2699 de 2025, en el sentido la prórroga de cuatro (04) meses, distribuidos en dos meses para finalizar las obras y dos meses para efectuar las actividades de cierre y liquidación esta soportado plenamente.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, la preservación del equilibrio económico del contrato y el cumplimiento de

los fines estatales.

Cordialmente,

WILLIAM AVENDANO CASTRILLON
Profesional Especializado
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y Revisó	**Sthefanía Gómez Uribe** **Abogada – Contratista** **Dirección Acceso a la Justicia**	Sthefania Gomez	25/06/2026